ANEXO No. 7

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. XX-XXX-XXX-XXXX.**

OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

PROPONENTE: ____

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL ________________________________

CERTIFICACIÓN

Con el propósito de acreditar los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de la Referencia, el suscrito ____________________________________ en calidad de Representante Legal y (cuando aplique) _________________________________ con CC _________________________, en calidad de Revisor Fiscal del Proponente ____, certificamos bajo la gravedad de juramento que a la fecha de cierre del proceso de selección de la Referencia, la Sociedad **SI** ____ **NO**____ tiene participación accionaria mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Así mismo certificamos que la Sociedad tiene vinculado el personal que se relaciona a continuación y en consecuencia solicitamos al Distrito tener en cuenta la documentación que aportamos en nuestra propuesta, para acreditar los factores de desempate, en los cuales hemos marcado "SI" en el numeral 3 del presente formato.

1. **COMPOSICIÓN ACCIONARIA**

(*Solo diligencie cuando se acredite participación accionaria mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar)*

Nombres y Apellidos	**Porcentaje de participación**

Observaciones y/o Aclaraciones:

____

____

2. **VINCULACIÓN DE CAPITAL HUMANO**

ASPECTOS DE CAPITAL HUMANO VINCULADO	**INDIQUE EL NUMERO TOTAL**	**PORCENTAJE DE VINCULACIÓN**
Número total de capital humano vinculado		%
Número de Personas en condición de discapacidad		___ %
Número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.		___ %
Número de personas de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		___ %

Observaciones y/o Aclaraciones:

_____

2.1. PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Nombres completos	Fecha de vinculación

2.2. PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN

Nombres completos	Fecha de vinculación

2.3. PERSONAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Nombres completos	Fecha de vinculación

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre del Representante Legal o Apoderado
C.C.

Firma Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal
C.C.
T.P.

3. FACTORES DE DESEMPATE A ACREDITAR

Nota 1: indique (SI / NO) los factores que desea acreditar, previamente verifique que cumple a cabalidad los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Nota 2: Para que el Distrito puede tener en cuenta los factores de desempate se requiere cumplir cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

FACTORES DE DESEMPATE	ACREDITO REQUISITOS (SI/NO)
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en	

condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	